



Sabanalarga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2019-00642-00.
PROCESO: VERBAL SUMARIO.
DEMANDANTE: EDITA ISABEL SULBARAN CUENTAS.
DEMANDADOS: BANCO BBVA COLOMBIA S.A., y BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.

ASUNTO:

Procede el despacho a darle trámite a solicitud de cambio de dirección electrónica, elevada por el apoderado judicial de la parte demandada, BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.

CONSIDERACIONES:

El presente PROCESO VERBAL SUMARIO se arrima en la fecha al Despacho, con la advertencia que la apoderada judicial de la parte demandada BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A., Dra. OLFA MARIA PEREZ ORELLANO, allegó virtualmente al correo institucional memorial con el que solicita se le expida copia íntegra del expediente e indica el cambio de su dirección electrónica para efecto de sus notificaciones y.

Pues bien, en correspondencia a lo solicitado este Despacho accederá a ello y, en consecuencia, se ordena que por secretaría se le envíe a la peticionaria el correspondiente vinculo de ingreso al expediente digital de la causa en referencia.

Por otra parte, autorícese la dirección electrónica olfap@ompabogados.com, para efecto de notificación personal y demás comunicaciones que hayan que surtirse a la Dra. OLFA MARIA PEREZ ORELLANO, al interior del proceso en referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
La Juez

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 22 de noviembre de 2022
Notificado por estado N.º 146

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ff1c8a7226bbe795f94d6cc469d8d5bd9d71a94d6e18546a4f2122974482b3e**

Documento generado en 21/11/2022 04:16:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>